

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 184-2021-MDJM

Jesús María, 23 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorando N° 206-2021-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; el Informe N° 1354-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDJM, de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Pablo Armando Paredes Ramos, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDJM, de fecha 01 de enero de 2019, se designó a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María:

Que, mediante Informe N° 1354-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, se ha autorizado el descanso vacacional del señor Pablo Armando Paredes Ramos, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, desde el 28 al 30 de diciembre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de tres (3) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR, del 28 al 30 de diciembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS

ALCALDE